



JM/Cadenas

Nadia Calviño, vicepresidenta primera y ministra de Economía.

La Ley de Start Up llega al Congreso con mejoras fiscales **P22**

El Gobierno publica la Ley de Start Up con mejoras fiscales para inversores

FIRMAS EMERGENTES/ Uno de los aspectos más aplaudidos en el sector es la mejora del tratamiento fiscal del 'carried interest', el beneficio obtenido por los gestores de capital riesgo tras una desinversión.

M^a José G. Serranillos. Madrid
 A punto de que 2021 eche el cierre, el texto de la esperada Ley de Start Up por fin se hizo público ayer. Tras una espera de varios años y después de dos borradores, la norma que permitirá a los emprendedores contar con su propia regulación se aprobó hace unos días en el Consejo de Ministros y entrará en vigor en 2022.

Uno de los aspectos más destacados y positivos del texto es el referido a la mejora en el tratamiento fiscal del *carried interest*, el beneficio que obtienen los gestores de fondos de capital riesgo tras una desinversión. David Miranda, socio de Osborne Clarke, explica que "si bien se mantiene su consideración como renta del trabajo, la nueva ley plantea una reducción del 50% que, en la práctica, sitúa el tipo efectivo de tributación en un rango equiparable o incluso inferior al de las rentas del capital mobiliario. Para ello, la participación debe mantenerse durante un periodo de cinco años y se encuentra condicionado a que los demás inversores tengan una rentabilidad mínima garantizada".

Aquilino Peña, socio fundador de Kibo Ventures y presidente de la Asociación Española de Capital, Crecimiento e Inversión (Ascri), aplaude la medida, "ya que equipara a España con el resto de Europa y da una legislación homogénea dentro de todo el territorio nacional". Añade que, además, "nos permitirá atraer y retener talento inversor e inversiones a empresas españolas".

'Stock options'

Para Carlos Blanco, inversor y fundador de Encomenda y Nuclio Venture Builder, es igualmente uno de los puntos más positivos de la norma, junto con la cuestión de la mejora fiscal de las *stock options*. Estas opciones sobre acciones de la empresa para los empleados experimentarán un aumento en la exención actual desde los 12.000, como se contemplaba en principio, hasta los 50.000 euros de la última modificación, respondiendo a las peticiones del sector emprendedor. "Es una medida que elimina las desventajas que tenía España en comparación con otros países



Nadia Calviño, vicepresidenta primera y ministra de Economía, junto con Carme Artigas, secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Ambas se encargaron hace quince días de presentar la nueva Ley de Start Up cuyo texto definitivo se publicó ayer.

Una norma con puntos de mejora

El sector emprendedor valora muy positivamente la ley que llevaban años reclamando, que reconoce las particularidades de las 'start up'. Sin embargo, tiene puntos de mejora que deberían corregirse. Uno de ellos es el que se refiere al de 'empresario en serie': se podrán beneficiar de la ley aquellos empresarios que hayan lanzado hasta tres proyectos. "Poner el límite en este número es un

error, ya que los grandes emprendedores en serie de este país han lanzado más de tres compañías", señala Carlos Blanco, inversor y fundador de Encomenda y Nuclio Venture Builder. Aporta un dato significativo: "Según un estudio realizado entre emprendedores, el 75% de ellos ha creado tres, cuatro o más proyectos, lo que significa que tres cuartas partes de los fundadores de firmas

emergentes de España no se podrían beneficiar de esta ley". Otro error, a su juicio, es el hecho de considerar 'start up' a aquellas compañías con un volumen de negocio inferior a los cinco millones de euros. "Muchas firmas de e-commerce y 'proptech' (enfocadas hacia la innovación en el sector inmobiliario) tienen una facturación superior a esa cifra, y siguen siendo

consideradas 'start up' por tener menos de cinco años de vida", señala. Con esta medida, se quiere evitar el fraude y que compañías como pymes o de otra índole se beneficien de esta ley. "La intención es buena, pero se pueden poner en marcha otros métodos para lograrlo", señala María Benjumea, presidenta de Spain Start Up y fundadora de South Summit.

como Alemania o Reino Unido. Ahora las reglas de juego son las mismas y servirá para atraer más inversiones extranjeras a nuestro país", señala Blanco. Además, se permite que la empresa adquiera de forma voluntaria sus propias participaciones en auto-cartera, para activar planes de *stock options*.

En el capítulo de beneficios fiscales para las propias empresas uno de los puntos destacados es el referido al Impuesto de Sociedades: se reduce del tipo general del 25% al 15% durante un máximo de

cuatro años siempre que se mantenga la consideración de empresa emergente.

Blanco no considera este punto tan relevante, "ya que la mayoría de *start up* no tienen beneficios en los primeros meses de vida y, por tanto, no se podrán beneficiar de él".

Incentivos

Se aumenta la deducción por inversión en empresa de nueva o reciente creación, incrementando el tipo de deducción del 30% al 50% y aumentando la base máxima de 60.000 a 100.000 euros. Así-

mismo se eleva, con carácter general, de tres a cinco años el plazo para suscribir las acciones o participaciones, a contar desde la constitución de la entidad, y hasta siete para determinadas categorías de empresas emergentes.

Otra novedad de la última modificación de la ley es que no sólo se podrán acoger a estos beneficios los inversores, sino también los fundadores de las empresas emergentes. Además de atraer capital, en la línea de otros puntos de la ley, Jesús Martín Botella, socio del área de innovación y

emprendimiento de Ecija, subraya que "esta medida tendrá como grandes beneficiarios a *business angels*, *family offices* y al *venture capital*".

'Nómadas digitales'

El abogado de Ecija se detiene en otra de las cuestiones del texto: los llamados *nómadas digitales*. Se mejora el tratamiento fiscal de estos profesionales, considerados personas trabajadoras desplazadas a territorio español. La norma disminuye el número del período anterior al desplaza-

Se eleva a 50.000 euros el mínimo de exención de tributación por las 'stock options'

Se valora positivamente que el Gobierno haya consultado al sector emprendedor

miento a España, que pasa de diez a cinco años, con lo que se hace más sencillo el acceso a estos beneficios.

Ha sido uno de los puntos que mejor acogida han tenido. Como recuerda Martín Botella, "el teletrabajo se ha convertido en el día a día de muchos, acelerado por la pandemia. Esto ha dado lugar a un nuevo estilo de vida en el que los profesionales pueden ejercer sus obligaciones profesionales desde cualquier lugar del mundo". La norma, además, incorpora un conjunto de medidas migratorias para facilitar la entrada y residencia de los profesionales altamente cualificados y podrán someterse al Impuesto de la Renta de No Residentes.

Un gran paso

También la ventanilla única se califica de novedad positiva en esta última modificación. La norma establece que la acreditación del emprendimiento correrá a cargo de Enisa (Empresa Nacional de Innovación), que dispondrá de los recursos necesarios para un procedimiento sencillo y gratuito para el empresario.

Para la mayoría del sector emprendedor el texto definitivo es un gran paso. "Se han incorporado las mejoras que vimos en el primer borrador de julio, que estaba en mínimos, al último de diciembre", subraya María Benjumea, presidenta de Spain Start Up y fundadora de South Summit. "La nueva norma equipara el ecosistema emprendedor español al de otros países europeos, y algo muy valorable es que el Gobierno haya consultado a los emprendedores para la redacción de la norma. Es clave que se haya reconocido a las *start up* como un eje para hacer más competitiva la economía española", añade.

Por su parte, Marcos Alves, emprendedor y fundador de Luda Partners, igualmente es positivo con la norma. Es un buen comienzo. "En todo caso, Alves cree que "hay ciertos aspectos -como la reducción del tipo de gravamen los primeros años o el aplazamiento de algunas deudas tributarias- que se pueden mejorar".